

RESOLUCION EXENTA: 5269
Santiago, 19 de mayo de 2026

**REF.: DA CURSO A MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD
EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 3° letra g) y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; en el artículo 1° del D.S. N° 1.055 que Aprueba Nuevo Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros y Procedimiento de Liquidación de Sinistros; Resolución Exenta N° 3651, de 14 de abril de 2025; y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero 1.329 del 27 de enero de 2026.

2. La presentación realizada para la modificación de la sociedad **CFS Y ASOCIADOS LIQUIDADORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado los antecedentes previstos en la normativa para su modificación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud de **CFS Y ASOCIADOS LIQUIDADORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**.

2. Que, al efecto la entidad, ha modificado su razón social: **CFS Y ASOCIADOS LIQUIDADORES DE SEGUROS LIMITADA**.

3. Que, al efecto la entidad, ha modificado su nombre de fantasía: **CFS LIQUIDADORES DE SEGUROS LIMITADA**.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros de la sociedad **CFS Y ASOCIADOS LIQUIDADORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**, RUT: **RUT: 76.163.401-1** indicadas en los considerandos de esta resolución, procediéndose a las respectivas anotaciones, previo pago de los derechos pertinentes.

2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5269-26-60012-N SGD: 2026050338262

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificado de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N°3.651, de 14 de abril de 2025.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5269-26-60012-N SGD: 2026050338262



Bayardo Goudeau GÓmez
Director de Supervisión de Conducta de Mercado de
Entidades Financieras
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5269-26-60012-N SGD: 2026050338262